

Santa Fe, 9 de abril de 2019

**VISTO** el Expte. CD N 025/19, caratulado. **Continuidad de la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CS N° 730/17 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del Ciclo Lectivo 2017, para un número máximo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que en función de la mencionada normativa, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147 "*Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional*", corresponde solicitar a partir del Ciclo Lectivo 2019, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la Carrera Corta: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS**, a partir del Ciclo Lectivo 2019, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 089**

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER  
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria